

|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |                                    |                                                                                     |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <br><i>República de Colombia, Departamento<br/>Santander Municipio Simacota<br/>Nº. 890.208.807-0</i> | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE<br/>SIMACOTA</b><br><b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE<br/>PERSONAL</b> |                                    |  |               |
|                                                                                                                                                                                        | Código: F-PTH-009                                                                               | Fecha de Aprobación:<br>Enero 2024 | Versión: 01                                                                         | PÁGINA 1 de 1 |

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

### LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Que el Municipio de Simacota requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ARCHIVOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades requeridas no puedan realizarse con personal de planta o cuando demanden conocimientos especializados.

Que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.9, regulan la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, exigiendo la justificación de la necesidad institucional.

Que, revisados el manual específico de funciones, la estructura organizacional, la distribución de cargas laborales y la capacidad funcional de la planta de personal del Municipio de Simacota – Santander,

### CERTIFICA:

Que, revisados el manual específico de funciones, la estructura organizacional y la carga funcional de la planta de personal del Municipio de Simacota – Santander, se evidencia que la entidad no cuenta con personal con disponibilidad funcional suficiente ni con un cargo que tenga asignadas de manera permanente, continua y especializada las actividades de apoyo a la gestión documental requeridas para la clasificación, ordenación, foliación, depuración, inventario documental (FUID), digitalización y seguimiento de los archivos de gestión de las diferentes secretarías de la Administración Municipal, en aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y de conformidad con la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015; actividades indispensables para garantizar la conservación, integridad, trazabilidad y oportuna consulta de la información institucional, así como la atención de las peticiones ciudadanas y de los requerimientos de los entes de control; razón por la cual se hace necesaria la contratación objeto del presente proceso.

Que, en consecuencia, la necesidad identificada no puede ser satisfecha con personal de planta, por lo cual resulta procedente acudir a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación vigente.

Dada en Simacota a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

**DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ**  
Secretaria General y de Gobierno

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                     |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------|
| Proyectó: Dominick Sepulveda Hernandez                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cargo: Abogada CPS Área de Contratación             | Firma: |
| Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación | Firma: |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaria General y de Gobierno |                                                     |        |